

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

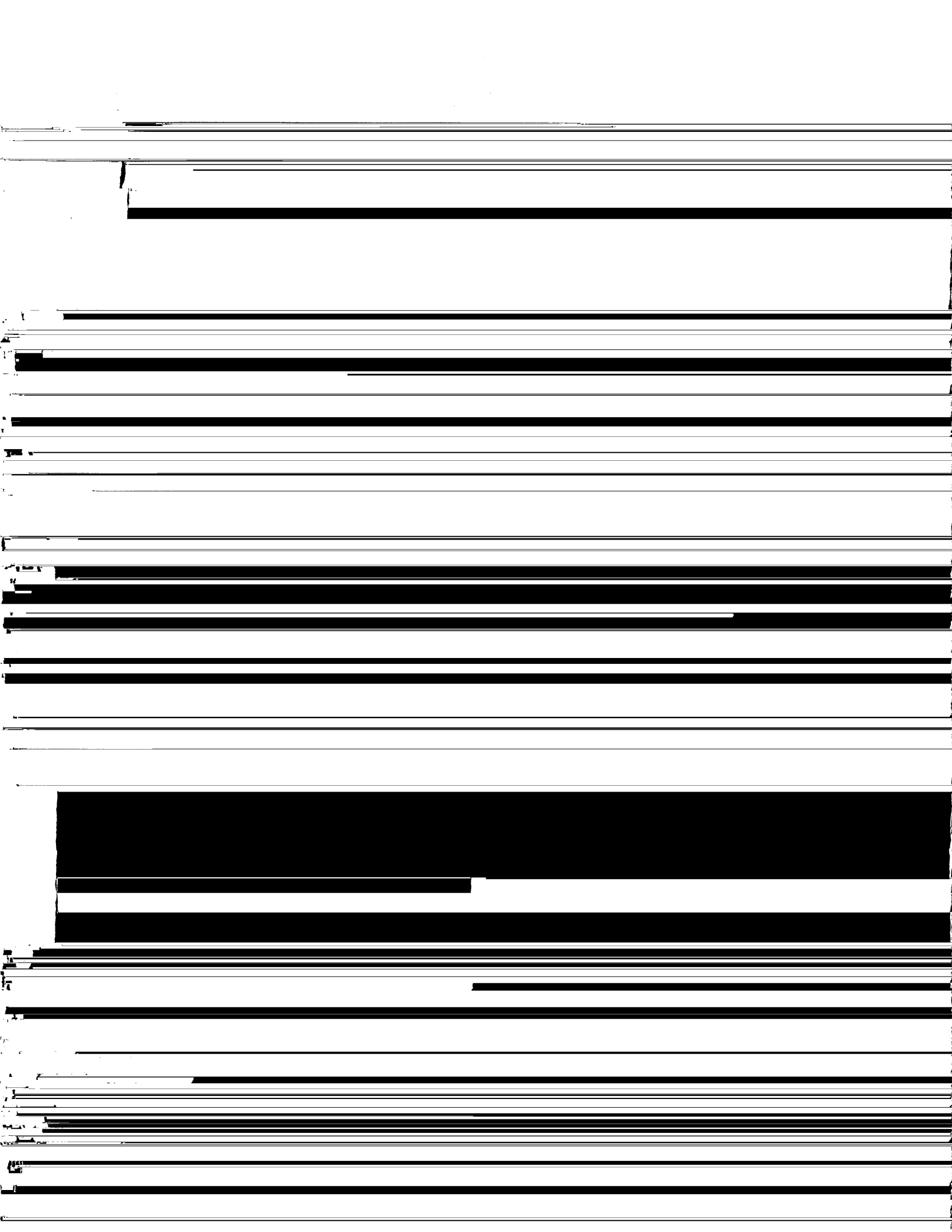
La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy
atentamente al Secretario General en relación con la Resolución A/66/41 del 12 de

de 2011, por la cual se solicita información a los Estados respecto a las infracciones que

N°

Infraacciones graves a la seguridad de las Misiones de Chile en el Exterior





➤ 50 Consulado honorario.

~~Cabe hacer presente que esta medida de mitigación ha permitido detectar ciertos hechos~~

enviadas a las Embajadas de México, España, Grecia, entre otros, las que han sido desactivadas por los organismos policiales locales.

~~Cabe hacer presente que esta Secretaría de Estado previendo esta necesidad con el número 0040~~

~~definió como estándar técnico de seguridad preventiva para todas las Representaciones de~~